CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2021 PARA EL ALQUILER DE PURIFICADOR DE AGUA – ID Nº 398.171

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 12 (doce) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, se reúne el Comité de Evaluación en la Unidad Operativa de Contratación de la Vicepresidencia de la República, ubicada en O'Leary N° 222 casi Pte. Franco, 6to piso, a fin de efectuar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2021 PARA EL ALQUILER DE PURIFICADOR DE AGUA – ID Nº 398.171.**

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". Así también, se cursaron invitaciones a las siguientes firmas: **PAMAQ S.A., AQUA QUIMICA SRL, AQUA GROUP S.A, AQUAFREE SRL, AGUA & TECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA EMISORA (A & T S.A.E.)**.

El plazo límite de presentación de ofertas fue fijado para las 10:15 hs. del día viernes 06 de agosto del corriente; en dicha oportunidad presentaron sus ofertas en tiempo y forma las firmas:

1. **PAMAQ S.A.;**

1.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 06 de agosto de 2021 siendo las 10:30 horas se procedió al cierre del plazo para la recepción de ofertas, constatándose que se contaba con 1 (un) sobre. Se procedió a la apertura de la oferta, la cual consta en el siguiente cuadro:

NUMERO	OFERENTE	MONTO Gs. IVA incluido
1	**PAMAQ S.A.**	**19.200.000**

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por el oferente, se deja constancia que:

PAMAQ S.A. presenta el formulario de oferta debidamente firmado, constancia de SIPE Nº 1652571 donde se encuentra en estado activo el documento de identidad y estatuto social, su mail: licitaciones@pamaq.com.py

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

2.- DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada con los requisitos establecidos en la carta de invitación, se realiza la verificación en la siguiente planilla:

Documentos sustanciales	PAMAQ S.A.
Formulario de Oferta* *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* (persona jurídica)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* (persona jurídica)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.* (persona jurídica)	CUMPLE

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter sustancial, el Comité de Evaluación concluye que, la firma oferente **CUMPLE** con la presentación de todas las documentaciones de Carácter Sustancial exigidas en la Carta de Invitación, por lo que se resuelve **ACEPTAR** la oferta presentada.

Continuando con la evaluación se realizó la verificación en el portal de la DNCP acerca de si los oferentes cuentan con sanciones por parte de la DNCP, siendo el resultado que éste se encuentra plenamente facultado a presentar oferta en los procesos de licitación.

3 - ANÁLISIS DE PRECIOS:

Seguidamente se detalla el precio ofertado por las firmas oferentes según el detalle expresado en el ANEXO Nº 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS". Luego de la verificación se evidencia que la oferta no cuenta con errores aritméticos.

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

A continuación, se procede a la evaluación de los precios ofertados de conformidad a lo establecido por Resolución DNCP Nº 1890/20; Observando que no **existen** diferencias entre el precio ofertado en valores superiores al 25% por debajo del precio referencial y por encima del 15% correspondiente al presente llamado, según se puede observar en el cuadro comparativo de ofertas, por lo que se resuelve **ACEPTAR** el precio ofertado por el oferente.

4 - ANÁLISIS EN DETALLE.

Continuando con la evaluación de las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del inc. a del Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 que indica *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..."*; se seleccionó al único oferente **PAMAQ S.A.** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial.

Documentos Legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**PAMAQ S.A.**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	**CUMPLE**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar con el mismo.	**CUMPLE**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE**
Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura de las ofertas.	**CUMPLE**
Otros documentos	**PAMAQ S.A.**
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**CUMPLE**
Demostrar la experiencia en alquiler de potabilizadores de agua con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años. 2018, 2019, -2020.	**CUMPLE**

EXPERIENCIA:

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITÉ DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

La carta de invitación expresa que los oferentes deberán contar con una experiencia en alquiler de potabilizadores de agua con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años. 2018, 2019, 2020.

En ese sentido vemos que el oferente **PAMAQ S.A.** ha presentado documentaciones que demuestran que el mismo cuenta con la experiencia requerida y **CUMPLE** con el mencionado requisito según puede observarse en el siguiente cuadro:

PAMAQ S.A.				
Nº	**Empresa/Institución**	**2018**	**2019**	**2020**
1	FACULTAD DE FILOSOFIA - UNA	15.520.000		
2	MINISTERIO DE HACIENDA		3.828.000	
3	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA			2.400.000
TOTAL		**15.520.000**	**3.828.000**	**2.400.000**

La sumatoria de las facturas presentadas por **PAMAQ S.A.** alcanza un monto de Gs. 21.748.000 (guaraníes veintiún millones setecientos cuarenta y ocho mil). Teniendo en cuenta estos montos, se verifica que el oferente cuenta con una experiencia bastante mayor a la requerida en las bases del llamado, por lo que se acepta su experiencia y se procede a analizar los demás puntos.

Capacidad Legal:

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio: *"El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis":*

En primer lugar, se verificó que las firmas oferentes participantes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03, conforme se aprecia en el Primer Análisis realizado en el Informe de Evaluación en el cual, se verificó el cumplimiento de la Documentación Básica de Carácter Sustancial. Luego al realizar el análisis en detalle de los documentos presentados por las firmas en concurso, se corroboró nuevamente la presentación (en forma) de la Declaración Jurada del Art. 40 a través del formulario de oferta. Por lo tanto, se evidencia que el oferente **PAMAQ S.A.** **CUMPLE** con la condición establecida.

Posteriormente se analizó los incisos a y b verificando por los medios disponibles que el representante de la firma oferente **PAMAQ S.A.** no figuran dentro del SINARH, por ende, del análisis realizado se desprende que no figuran en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" y/o figuren en la base de datos del SINARH y **CUMPLE** con la capacidad legal requerida y se continua con los demás criterios de evaluación.

Nombre	Cargo	Firma	C.I.	Resultado
JOSE LUIS SAAVEDRA ECHEVERRIA	PRESIDENTE	**PAMAQ S.A.**	1.490.460	NO POSEE REGISTROS
CRISTIAN SAAVEDRA CHIHAN	VICE PRESIDENTE	**PAMAQ S.A.**	2.485.570	NO POSEE REGISTROS
NICOLAS SAAVEDRA CHIHAN	DIRECTOR TITULAR	**PAMAQ S.A.**	2.485.571	NO POSEE REGISTROS
JUAN JOSE CALLIZO VARGAS PEÑA	DIRECTOR TITULAR	**PAMAQ S.A.**	2.193.706	NO POSEE REGISTROS
SEBASTIAN SAAVEDRA GARCIA	DIRECTOR SUPLENTE	**PAMAQ S.A.**	5.717.415	NO POSEE REGISTROS

De este modo y luego de realizar la verificación del cumplimiento de los requerimientos legales, se puede comprobar que el oferente **PAMAQ S.A.** no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2.051/03, y por ende **CUMPLE** satisfactoriamente con la capacidad legal requerida.

FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

Capacidad Financiera: NO APLICA

Capacidad Técnica: NO APLICA

5- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: asimismo se realizó la verificación de las especificaciones técnicas y se determinó que los purificadores de agua propuestos por PAMAQ S.A. cumplen a cabalidad con las especificaciones técnicas de la carta de invitación, por lo que se resuelve **ACEPTAR** la misma la oferta de la misma.

6.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria: 252 "Alquiler de Maquinarias y Equipos", del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2021 asignado a esta Vicepresidencia de la Republica, según CDP Nº 36/2021.
Por ser un llamado plurianual, la contratación en los siguientes años esta sujeta a la disponibilidad presupuestaria de sus respectivos ejercicios fiscales.

7.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 65 del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo a lo determinado en la carta de invitación: "*El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***POR "EL TOTAL"*** se eleva a consideración del director general de administración y finanzas, recomendando salvo mejor parecer:

Que, la adjudicación de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2021 PARA EL ALQUILER DE PURIFICADOR DE AGUA – ID Nº 398.171*** recaiga en la firma **PAMAQ S.A. con RUC N° 80011245-8** por un monto de **Gs. 19.200.000 (diecinueve millones doscientos mil guaraníes)** esto considerando que la oferta de la misma se ajusta sustancialmente a lo establecido en la Carta de Invitación y poseen la capacidad técnica, económica y legal para ejecutar el contrato, siendo aceptado el precio ofertado, conforme al detalle del **Anexo N° 2 "Cuadro de Adjudicación"**.

Se da por concluida la evaluación a los 16 días del mes de agosto de 2021, firmando los Miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad el presente documento.

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Anexo N° 1 Cuadro comparativo de ofertas

Contratación Directa para el alquiler de purificadores de agua ID N° 398.171

N°	Codigo de catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio ref.	PAMAQ S.A.		
							Precio unitario	Precio total	Variación
1	80161504-010	Servicio de alquiler de 6 purificadores de agua	Mes	UNIDAD	20	1.200.000	960.000	19.200.000	-20%
							Precio Total	**19.200.000**	

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ L.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Anexo N° 2 Cuadro de adjudicación								
Contratación Directa para el alquiler de purificadores de agua ID N° 398.171								
N°	Codigo de catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio ref.	PAMAQ S.A.	
							Precio unitario	Precio total
1	80161504-010	Servicio de alquiler de 6 purificadores de agua	Mes	UNIDAD	20	1.200.000	960.000	19.200.000
							Precio Total	**19.200.000**

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.